"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 18/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024 PARA LA "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS - AD REFERENDUM 2024", CON ID Nº 437.539.

Asunción, 25 de octubre de 2023.

VISTO

La Nota Nº 624/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS - AD REFERENDUM 2024";** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2024.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2024"** correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2024, dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".

Que el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que por Resolución Nº 60/2023, el Comandante de la Armada, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA RESUELVE:

1º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la **LCO Nº 01/2023** para La **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS- AD REFERENDUM 2024"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 437.539,** para la Armada Paraguaya.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente PBC en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida archivar.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM – Director DAFA